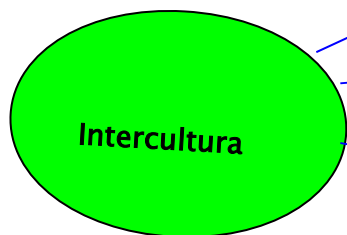


Se busca el suceso formativo a través de:



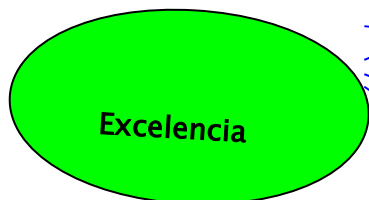


Obtención de la certificación profesional y del título de bachillerato (sectores administrativo y gráfico)

Refuerzo de la cultura y de las habilidades profesionales para una mejor introducción o pertenencia en el mundo del trabajo

Continuación de la experiencia didáctica en la cárcel de Chiavari

Producción de textos y lecciones en el sitio web del Instituto

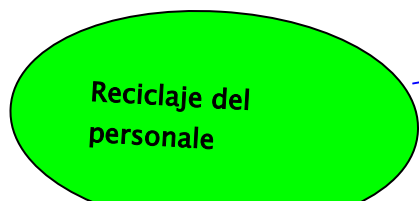


Estrategias y metodologías didácticas diferenciadas

Recomendación de estudiantes merecedores para la inserción en el mundo del trabajo o para la obtención de becas

Solicitud de colaboración para actividades culturales y organizativas de la escuela

Cursos de idiomas



Áreas: metodológica–didáctica, educativa, de potenciación informática, organizativa



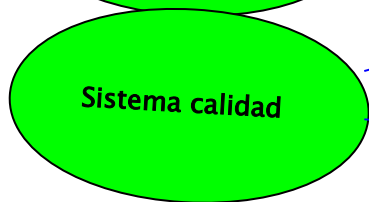
El Instituto profesional G. Caboto de Chiavari está acreditado como sede central de exámenes ECDL y EQDL; puede autonomamente expedir certificados y hacer cursos de preparación



Evaluación de los éxitos formativos (al principio, intermedia, final);

Comparación entre clases y materias

Autoevaluación del Instituto



El Instituto mantiene un sistema de control de la calidad (SCQ) siguiendo las normas UNI EN ISO 9001:2000

Mejorar la oferta del Instituto analizando los procesos internos (ISO 9004:2000)

## ITINERARIOS CURRICULARES

- **Empresarial**
- **gráfico publicitario**
- **turístico**

### Perfiles profesionales

El Instituto, después de tres años, expide el diploma de:

1. Operador empresarial;
2. Operador turístico;
3. Operador de la gráfica publicitaria

Después de cinco años, el Instituto expide el título de bachillerato en:

1. Técnico empresarial y informático;
2. Técnico del turismo;
3. Técnico de la gráfica publicitaria.

Tanto el diploma como el título de bachillerato permiten la introducción en el mundo laboral a nivel privado y público. El título de bachillerato permite el acceso a todas las universidades.

## HORARIOS DE CLASE

### CURSO EMPRESARIAL

MATERIAS	I	II	III	IV	V
ITALIANO	4	4	3	3	3
HISTORIA	2	2	2	2	2
TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	2(+1)	2(+1)			
CIENCIAS	2	2			
MATEMATICA Y INFORMATICA	3	3	2	3	3
DERECHO Y ECONOMIA	2	2	3	3	4
INGLÉS	3	3	3	3	3
FRANCÉS	3	3	2		
ECONOMIA EMPRESARIAL	5	5	7	6	7
LABORATORIO INFORMATICO	1(+3)	1(+3)	1(+2)	(3)*	(3)*
GEOGRAFIA			2	2	
INFORMATICA ADMINISTRATIVA			2	3	3
EDUCACIÓN FISICA	2	2	2	2	2
RELIGIÓN/ ACTIVIDAD ALTERNATIVA	1	1	1	1	1
AREA INTEGRACIÓN Y/O PROFESIONAL	4	4	4	6	6
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

### CURSO TURISTICO

MATERIAS	I	II	III	IV	V
ITALIANO	4	4	3	3	3
HISTORIA	2	2	2	2	2
TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	2(+1)	2(+1)			
CIENCIAS	2	2			
HISTORIA DEL ARTE			1	2	2
TECNICAS DE COMUNICACIÓN Y DE RELACIÓN				2	2
MATEMATICA Y INFORMATICA	3	3	2	3	3
DERECHO Y ECONOMIA	2	2	1		
INGLES	3	3	4	3	3
FRANCES	3	3	2	3	3
ECONOMIA EMPRESARIAL / TURISTICA	5	5	7	5	5
LABORATORIO INFORMATICO	1(+3)	1(+3)	2(+2)		
TECNICAS DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA OPERATIVA				(3)*	(3)*
GEOGRAFIA			3	2	2
EDUCACIÓN FISICA	2	2	2	2	2
RELIGIÓN/ACTIVIDAD ALTERNATIVA	1	1	1	1	1
AREA DE INTEGRACIÓN y/o PROFESIONAL	4	4	4	6	6
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

## CURSO GRAFICO

MATERIAS	I	II	III	IV	V
ITALIANO	4	4	3	3	3
HISTORIA	2	2	2	2	2
TECNICA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	2(+1)	2(+1)			
CIENCIAS	2	2			
MATEMATICA E INFORMÁTICA	3	3	2	3	3
DERECHO Y ECONOMIA	2	2			
INGLES	3	3	2	3	3
DIBUJO PROFESIONAL	3	3			
DIBUJO GRAFICO	3	3	6		
PROYECTO GRAFICO				4	4
PROYECTO PUBLICITARIO				3	3
HISTORIA DE LAS ARTES VISIVAS	3	3	2	3	3
TECNICA FOTOGRAFICA			3	2	2
TECNICA PUBLICITARIA			3		
COMUNICACIONES VISIVAS			4		
PSICOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN				2	2
EDUCACIÓN FISICA	2	2	2	2	2
RELIGIÓN/ACTIVIDAD ALTERNATIVA	1	1	1	1	1
AREA INTEGRACIÓN Y/O PROFESIONAL	4	4	4	6	6
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

## NOTICIAS UTILES

### Oficina del Dirigente Escolàstico

El Dirigente o sus colaboradores reciben en la sede central previa cita telefonica.

Las oficinas de secretarìa estàn en la sede central y tienen los siguientes horarios:

	didàctica/protocolo	Oficina personal	Oficina contabilidad
<b>lunes</b>	8,00 - 10,00	8,00 - 10,00	8,00 - 10,00
<b>Martes</b>	11,00 - 13,00 14,45 - 16,45	11,00 - 13,00	11,00 - 13,00 14,00 - 15,00
<b>Miercoles</b>	8,00 - 10,00 14,45 - 16,45	8,00 - 10,00	8,00 - 10,00 14,00 - 15,00
<b>Jueves</b>	11,00 - 13,00 17,00 - 20,00	11,00 - 13,00 15,00 - 17,15	11,00 - 13,00 17,00 - 20,00
<b>Viernes</b>	8,00 - 10,00	8,00 - 10,00	8,00 - 10,00
<b>Sàbado</b>	8,00 - 10,00	11,00 - 13,00	11,00 - 13,00

## Profesores

Los profesores reciben las familias una hora cada primera semana del mes; están a disposición de las familias también en las dos asambleas generales y, en casos particulares, previa cita telefónica.

El año escolar está dividido en un periodo de tres meses que termina antes de la Navidad y en un periodo de cinco meses. Las clases son de 50' minutos y se tienen de Lunes a sábado. Inician a las 7.55 y terminan a las 1.10, pero pueden variar.

## **REGLAS DE DISCIPLINA**

Art. 1 – Derechos

Art. 2 – Deberes (...)

Art. 3 – Disciplina y falta de la misma.

- a) La responsabilidad de disciplina es personal. Ninguno puede ser sometido a alguna sanción disciplinaria sin tener la oportunidad de expresar sus razones. Violaciones disciplinarias pueden influir en la evaluación.
- b) La libre expresión de ideas, si expresadas correctamente, no puede ser sancionada. Las sanciones son siempre temporales, proporcionadas a la violación y inspiradas a la idea de reparar el daño.
- c) Infracciones a los deberes mencionados son :
  - expresarse de manera arrogante y maleducada
  - hacer daños a la estructura de la escuela o a las posesiones de los otros estudiantes
  - portarse de manera violenta psicológicamente o físicamente
  - falta de respeto para otras religiones y/o culturas y características individuales, psíquicas e intelectuales de profesores y estudiantes
  - dejar el instituto sin autorización escrita.

Art. 4 – Sanciones disciplinarias

Art. 5 – Integraciones a la aplicación

Art. 6 – Recursos, reclamaciones